



Boletín informativo

Mediante el Oficio 457 de 2021 la DIAN precisó aspectos sobre el conteo del término para presentar la declaración de renta por cambio de titularidad de la inversión extranjera en el caso de la venta de acciones, así como la posibilidad de corregir esta declaración.

Se consultó a la DIAN respecto a cuándo debe presentarse la declaración de renta por cambio de titularidad de la inversión extranjera y la posible corrección de la mencionada declaración cuando una sociedad extranjera vende la totalidad de sus acciones de una sociedad nacional a través de un



contrato de compraventa en el cual se acordó que el precio de venta de las acciones podía variar como consecuencia de hechos futuros e inciertos.

Presentación de la declaración de renta por cambio de la titularidad de la inversión extranjera:

Sobre el particular, la DIAN mencionó que independientemente de que el precio pueda ser objeto de ajuste como consecuencia de hechos futuros e inciertos, una vez acordado el monto de las acciones y su valor debe entenderse perfeccionado el contrato de compraventa sobre las mismas.

Por lo tanto, a partir de ese momento, es decir, desde el perfeccionamiento del contrato de compraventa, donde se pacte cosa y precio, el inversionista extranjero en su calidad de vendedor tendrá un mes para presentar la declaración de renta por cambio de la titularidad de la inversión extranjera.

Corrección de la declaración de renta por cambio de la titularidad de la inversión extranjera:

La DIAN mencionó que la declaración de renta por cambio de titularidad de la inversión extranjera es susceptible de ser corregida, aplicándole las disposiciones generales del Estatuto Tributario.

Por lo tanto, si la sociedad extranjera vendedora determina que como consecuencia de la disminución del precio de venta se pagó un mayor impuesto al que estaba obligada, podrá corregir la mencionada declaración de renta para lo cual se deberá atender lo previsto en el artículo 589 del Estatuto Tributario, debiendo presentar la corrección dentro del año siguiente al vencimiento del término para presentar la declaración.

Contacto

Mazars en Colombia

Calle 93 No. 15 – 40 Piso 4

Bogotá, Colombia

T: +57 (1) 256 3004/5

www.mazars.com.co

Carlos A. Molano, Managing Partner

carlos.molano@mazars.com.co

Andrés Cortés, Tax & Legal Partner

andres.cortes@mazars.com.co

Mazars es una sociedad integrada internacionalmente, especializada en servicios de auditoría, contabilidad, asesoría, impuestos y servicios legales. Operando en más de 90 países y territorios en todo el mundo, recurrimos a la experiencia de 42.000 profesionales – 26.000 en la sociedad integrada de Mazars y 16.000 a través de North America Alliance - para ayudar a clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo.